

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 19001-31-05-001-2017-00195-00
DTE: ARY OSWALDO LOPEZ LAME
DDO: ASOCIACION COPROPIETARIOS PARCELACION LOS ALPES

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 16 de Agosto del año 2.023

En la fecha paso a Despacho de la señora juez, el presente expediente, informando que mediante memorial que antecede el apoderado ha solicitado el decreto de una medida cautelar y la imposición de medidas correccionales. Sírvase proveer.-

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Auto Interlocutorio Nro: 634

Popayán, dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Revisado el memorial presentado por la parte ejecutante, se tiene que por un lado solicita al Despacho se impongan las medidas correctivas que establece el artículo 44 del CGP y el artículo 60 de la ley 270 de 1996.

NOTA: La providencia debe ser consultada en el Juzgado al tratarse de una medida cautelar.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 123 se notifica el auto anterior.

Popayán, 17 de Agosto de 2023



**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**